



INTERNET SANO PROTECCIÓN CONTRA LA PORNOGRAFÍA

INFANTIL

Internet Sano es la campaña del Ministerio de Comunicaciones por medio de la cual se pretende generar opinión y conocimiento en torno al tema de la explotación infantil en Internet, destacando mensajes de prevención, de denuncia, informativos e institucionales. Esta campaña del Ministerio de Comunicaciones busca que todos los colombianos comprendan y asimilen lo que significa la prevención de la pornografía infantil y juvenil en Internet. La Empresa ASONET en virtud de la legislación vigente, cumple con la Ley 679 de 2001 y al Decreto 1524 de 2004 del gobierno nacional. De esta manera colaboramos en prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, y cualquier uso indebido de las redes globales de información para publicar material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad.

En los siguientes lugares de Internet se pueden realizar las denuncias relacionadas con sitios y contenidos de pornografía de menores de edad y páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niños:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Teléfono: 01 800 0912667

<http://www.internetsano.gov.co>

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teléfono: 01 800 0912280

<http://www.fiscalia.gov.co/>

contacto@fiscalia.gov.co

DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL - DIJIN

Grupo Investigativo Delitos Informáticos

Carrera 77A # 45-61 Barrio Modelia

Bogotá

Teléfonos: PBX: 426 6900 Ext. 6301-6302

Directo: 4266300

e-mail: adelinfo@dijin.policia.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teléfonos: 01 8000 918080 ó (1)6605520, (1)6605530, (1)6605540 de 7am a 9pm de lunes a domingo

<http://www.bienestarfamiliar.gov.co>

CONTROL PARENTAL

Además, en las siguientes direcciones encontrarán mecanismos de filtrado o control parental que puedan ser instalados en sus equipos.

INSTALACION DE SOFTWARE K-9

https://www.youtube.com/watch?v=BcTi_EbMgAE

WINDOWS LIVE PROTECTION INFANTIL

<https://www.youtube.com/watch?v=U298auhItSI>



<http://www1.k9webprotection.com/index.php>



<http://www.opendns.com/>



<http://dansguardian.org/>



Norton™ Family

<https://onlinefamily.norton.com>



<http://www.qustodio.com/>

<http://www.access-control-software.com/support/home-version.htm>

http://www.n2h2.com/products/bess_home.php

<http://www.netnanny.com/support/index.html>

http://view.planetweb.com/cust/ss_lvl1.html

Normas

LEY 679 DE 2001 (agosto 3) Diario Oficial No. 44.509 del 4 de agosto de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

DECRETO NÚMERO 067 DE 2003 (enero 15)

Diario Oficial 45. 066 17-01-2003 Ministerio de Comunicaciones que el 24 de julio de 2002 se expidió el Decreto 1524 de 2002, el cual tiene por objeto reglamentar el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, con el fin de establecer las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información.

DECRETO NÚMERO 1524 DE 2002

Publicado el 31 de julio de 2002 MINISTERIO DE COMUNICACIONES por el cual reglamenta el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Política, los niños serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.